



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA11-7927 DE 2011  
(Marzo 10)**

Por el cual se adoptan unas medidas de descongestión para la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cali.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en los artículos 63 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 2 de febrero de 2011,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.-** Crear transitoriamente a partir del 15 de marzo y hasta el 16 de diciembre de 2011, en la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cali, dos (2) cargos de Escribiente nominado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo Primero del presente Acuerdo, el nombramiento de los cargos de descongestión se efectuará una vez la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali certifique la disponibilidad de espacios físicos y de infraestructura tecnológica.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El nombramiento, en provisionalidad, de los cargos creados por el presente Acuerdo, lo efectuará el respectivo nominador.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El régimen salarial y prestacional de los cargos creados será el establecido para la Rama Judicial.

**ARTICULO QUINTO.-** El reporte de la gestión de los cargos de descongestión, será registrada por el Secretario de la Secretaría de la Sala Penal, de manera mensual, en el formato anexo al SIERJU, dentro de los primeros cinco días de cada mes y se regirán por el Acuerdo 2915 de 2005, exceptuando la periodicidad

**PARÁGRAFO:** El incumplimiento en el reporte mensual de la gestión podrá acarrear la terminación de la medida

**ARTICULO SEXTO.-** La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali prestará el apoyo administrativo y financiero necesario para la implementación de la presente medida.



Hoja No. 2 Acuerdo No. 7927 de 2011. Por el cual se adoptan unas medidas de descongestión para la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cali.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7111 de marzo 8 de 2011 expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.

**ARTICULO OCTAVO.-** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil once (2011).

**HERNANDO TORRES CORREDOR**  
**Presidente**